

## CONCURSO DE PRECIOS N° 294/2021 ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS tiene por objeto la adquisición de muebles con destino a la Unidad de Reconocimiento Médico del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil (\$654.000,00).

### ARTICULO 2º: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

- Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
- Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com).
- El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
- Solo podrá ingresar un representante por firma, y cada persona deberá traer su propia o birome o pluma o lapicera para firmar y sellar actas o documentación correspondiente.

### ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 Resistencia Chaco, el día 21.04.2021, a las 09:00 horas.

### ARTÍCULO 4º: RECEPCIÓN DE LOS SOBRES:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

### ARTÍCULO 5º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- El Pliego de Condiciones Particulares y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- Cuando la misma fuera descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, "Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco": deberá adjuntar formulario de pago de la autoliquidación de la compra del pliego y de la propuesta y/o cotización, con firma y aclaración del oferente, como así los pliegos, cotización, adjuntos en la misma página.
- Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
- Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
- Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
- Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
- Declarar domicilio.
- Especificar Marca-Modelo- u otro dato relevante para su mejor interpretación.
- En sobre cerrado y en uno de sus lados deberá contener:

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
DIRECCION DE ADMINISTRACION- DEPARTAMENTO CONTRATACIONES	
CONCURSO DE PRECIOS N°...../21	
FECHA DE APERTURA: .....	HORA:.....

### ARTICULO 6º: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: "precio", "Cantidades", "plazo de mantenimiento", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco serán rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

### ARTÍCULO 7º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8º: FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de la Factura, Orden de Compra sellada por ATP y remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes.

**ARTÍCULO 9º: GARANTIA:**

- Garantías de Oferta: pagare sin protesto, por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
- Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**ARTÍCULO 10º: ENTREGA DEL BIEN:**

La entrega del bien se realizará en el Deposito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología — Resistencia – Chaco. El plazo para dicha entrega será de siete (7) días desde la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 11º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:**

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contratación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

**ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIÓN:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite del Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

**ARTÍCULO 13º: INTERPRETACIÓN:**

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera.

**ARTÍCULO 14º: "DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA LEY N° 4713"**

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 4713 y Dec. Regla N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

**FIRMA Y ACLARACION**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 294/2020**  
**ANEXO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ARTÍCULO 1°: ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:**

Ren N°	ARTICULO / CARACTERISTICA		CANTIDAD
1	Escritorio modular:	Medida: 120x76x60 (ancho-Alto-Profundidad). Material: MDF. Con dos (2) cajoneras con llave. En 18 mm de espesor con cantos en PVC de alto impacto Terminación en melamina.	6
2	Mesa de Reunión	Rectangular: 240x110x075 (ancho-Profundidad- Alto). Construido en 25mm de espesor con cantos en PVC de alto impacto. Terminación en melamina.	1
3	Silla Fija	Sistema de Contacto permanente. Cuatro (4) patas. Patas de estructura en tubos de acero oval. Acolchado de poliéster de alta densidad. Espuma de alta densidad con tapizado ecocuero.	5
4	Silla estilo Rudy	Espuma de alta densidad. Tapizado de ecocuero. Espuma de asiento y respaldo inyectada en poliuretano Regulación de altura del respaldo Regulación neumática de altura del asiento Base compuesta por nylon y fibra de vidrio de alta resistencia. Base plástica con alma de acero. Apoya brazos.	14
5	Estantería	Medida: 90x200x43 cm (ancho-alto-profundidad) Construido en MDF 18mm. Cuatro (4) estantes regulable (MDF 18mm). Con regatones.	3
6	Archivero	Medida: 47x135x54 cm (ancho-alto-profundidad). Construido en MDF 18mm de espesor. Con Cuatro (4) cajones y cerraduras (MDF 18mm), con fondo. Apto para carpetas colgantes. Cantos de PVC de alto impacto y terminaciones en melamina. Con regatones.	1
7	Armario	Medida: 90x200x45 cm (ancho-alto-profundidad). Construido en MDF 18 mm de espesor. Con puertas doble hoja y cerradura. Cuatro estantes regulables construidos en 18mm de espesor. Terminación en melamina.	3

**FIRMA Y ACLARACION**

## DECLARACION JURADA

Resistencia, 21 de Abril del 2021.

**Tipo de Gestión:** Concurso de Precios N° 294/2021

- MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE: No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: .." Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado..."y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos"... no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas."

Manifiesto no poseer causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77

Declaro conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.

- Declaro mi domicilio .....

.....

Firma y sello